

Fallecimiento por causas naturales

Si el fallecimiento fuera en una casa de salud, hospital, clínica ó domicilio el médico tratante o de turno debe llenar, firmar y sellar el “Informe Estadístico de Defunción” del INEC (certificado médico de defunción); de forma clara y precisa, evitando tachones, enmendaduras, repeticiones; y, en el renglón de causa básica debe constar la enfermedad ó lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la defunción.

Inmediatamente se debe vestir al fallecido y contactarse con el Cementerio Patrimonial de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil al **PBX: (593 4) 229-3849 ó 0988340548**.

Deberá presentar al Asistente de Servicios que ubicará en el primer piso del edificio de administración del Cementerio General los siguientes documentos:

- “Informe Estadístico de Defunción” del INEC, debidamente llenado, firmado y sellado extendido por el médico tratante.
- Cédula de ciudadanía y papeleta de votación del familiar más cercano que solicita el servicio.
- Cédula de ciudadanía del fallecido ó partida de nacimiento.

Nuestro Asistente de Servicio al Cliente le informará acerca de todos los planes que ofrecemos, brindándole todas las facilidades para que tome la decisión de su conveniencia.

La cremación se realiza en un tiempo máximo de 4 horas.

También ofrecemos alquiler de ataúd para los servicios de velación que utilizan como destino final la cremación.

Fallecimiento de forma imprevista o violenta

Por motivos legales no se puede efectuar la cremación a personas que fallecieron de forma violenta o cuya defunción no fuese certificada por ningún galeno.

